



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Lunes 22 de marzo	Número 55

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Resolución sancionadora. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 1. 219/2003-A. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 489/2003-2. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 2. 508/2001 d. Pág. 3.
- De Burgos núm. 3. 1129/2003. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 4. 299/2003-r. Pág. 4.
- De Aranda de Duero núm. 2. 548/2003. Pág. 4.

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

- De Burgos núm. 2. 1056/2003. Pág. 4.
- De Aranda de Duero núm. 2. 20/2003. Págs. 4 y 5.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 244/2003. Pág. 5.
- De Burgos núm. 3. 947/2003. Pág. 5.
- De Madrid núm. 36. 743/2003. Págs. 5 y 6.
- De Barcelona núm. 14. 711/2003. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales para el año 2003 del convenio colectivo del sector «Derivados del Cemento de la provincia de Burgos».* Págs. 6 y 7.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. *Aprobación definitiva del Plan Parcial UR-10 IN «El Vado» de Medina de Pomar.* Págs. 8 y ss.

Consejería de Fomento. Dirección General de Carreteras e Infraestructuras. *Estudio informativo de la Ronda Este de Aranda de Duero.* Pág. 13.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 13 y ss.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Miranda de Ebro. Pág. 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Aranda de Duero. Págs. 15 y 16.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 17.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 17 y ss.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Pág. 19.

— AYUNTAMIENTOS.

Pinilla de los Barruecos. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 19 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica. Págs. 22 y 23.

Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basura. Págs. 23 y 24.

Monasterio de Rodilla. Pág. 24.

Sasamón. Pág. 24.

Berzosa de Bureba. Pág. 24.

Barrios de Colina. Pág. 24.

Cogollos. Pág. 25.

Isar. Pág. 25.

— JUNTAS VECINALES.

Quintanamanvirgo. Pág. 25.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 25 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 28.

Lerma. Pág. 28.

Arcos de la Llana. Pág. 28.